



Expte. N° 8.078/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756
El Decreto N° 4.372/12 y el Decreto N° 1.097/16
El constante reclamo de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la calle Fornieles al 300, en el tramo comprendido entre la calle Casilda y la calle Concordia manifiestan su constante preocupación debido a la gran cantidad de baches que se encuentran en dicha intersección.

Que la misma es una calle muy transitada de la zona y el malestar que genera en los vecinos adquiere cada día mayor relevancia.

Que nos han manifestado que producto de esta situación, se han ocasionado reiterados accidentes.

Que el estado en el que se encuentra dicha arteria es de larga data y los inconvenientes persisten en el tiempo ya que no son reparados.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.842/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda se realicen trabajos de bacheo en calle Fornieles entre Casilda y Concordia.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de mayo de 2.023.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
	24.05.2023
Anotado por	AURA
Archivado por	



Laura Rocca
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE